

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE RESCILIACIONES Y RESCISIONES, REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL GADMLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Descripción	La Resciliación es el acto jurídico mediante el cual las partes, de mutuo acuerdo, dejan sin efecto un contrato o acto previamente celebrado y registrado. La Rescisión es una sanción legal que deja sin efecto un contrato válido. La inscripción de resciliaciones y rescisiones en el Registro de la Propiedad tiene por finalidad anular los efectos registrales del acto resciliado, restableciendo la situación jurídica anterior del bien inmueble y garantizando la seguridad jurídica y la publicidad frente a terceros. Al hacerlo, el registrador emite una razón de inscripción, lo incorpora en los libros registrales y en el sistema, y desde ese momento el acto surte efectos legales frente a todos, dentro de los cuales tenemos: RESCILIACIONES: RESCILIACIÓN DE ARRENDAMIENTO RESCILIACIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES RESCILIACIÓN DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CON TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESCILIACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS RESCILIACIÓN DE COMODATO RESCILIACIÓN DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL RESCILIACIÓN DE DONACIÓN RESCILIACIÓN DE HIPOTECA RESCILIACIÓN DE PERMUTA RESCILIACIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA RESCILIACIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA RESCILIACIÓN DE RECTIFICACIÓN RESCILIACIÓN DE RESTITUCIÓN RESCILIACIÓN DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA RESCILIACIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO RESCILIACIÓN DE UNIFICACIÓN DE PREDIOS RESCISIONES: RESCISIÓN DE HIPOTECA RESCISIÓN DE PERMUTA RESCISIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA RESCISIÓN DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

¿A quién está dirigido?

Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que de mutuo o acuerdo o por dictamen de un Juez requieran dejar sin efecto un acto jurídico previamente inscrito sobre un bien inmueble ubicado en el cantón Lago Agrio.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- INSCRIPCIONES DE RESCILIACIONES
- INSCRIPCIONES DE RESCISIONES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

De acuerdo a la Ley Registral y Notarial.

- Dos copias certificadas de escritura publica o sentencia ejecutoriada.

Requisitos Específicos:

Grupos Prioritarios (carnet de discapacidad o cédula donde indique las mismas) para descuento.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder a este trámite, el beneficiario deberá cumplir el siguiente proceso:

1. Dirigirse al cubículo de recepción de documentos para la revisión legal y facturación.
2. Cancelar el valor del trámite en la ventanilla de Recaudación.
3. Una vez cancelado, regresar al cubículo de recepción de documentos para el proceso interno.

Horario de entrega:

Todo trámite ingresado independientemente de la hora, será entregado a las 16h00 del siguiente día hábil.

- La entrega se realizará en el cubículo de recepción de documentos presentando el respectivo recibo de pago.
- Si no retiró dentro del horario asignado puede retirar de la misma manera en el horario de 08h00 a 17h00, posterior al día asignado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD 50,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Registro de la Propiedad y Mercantil

- De lunes a viernes de 08:00 a 16:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Correo Electrónico: tramites@lagoagrio.gob.ec

Teléfono: 062830612

Transparencia